



De conformidad con lo establecido en el punto 12 de la convocatoria de selección para la contratación laboral de carácter temporal de personal técnico y de gestión de la I+D+i, titulados universitarios o técnicos de formación profesional, a través de las ayudas de 2018, para la Promoción del Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i (Resolución de 23 de julio de 2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla), el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla hace pública:

### Resolución definitiva de adjudicación de contratos.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo 1.-** Relación del personal candidato adjudicado y suplentes por cada una de las plazas ofertadas, ordenados en función de su puntuación.
- Anexo 2.-** Citación de los candidatos seleccionados para la aportación de la documentación y firma de los contratos.
- Anexo 3.-** Listado de aspirantes que, según el punto 10 de la convocatoria y por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación en el caso de haber sido establecida la realización de entrevistas por la Comisión de Valoración, quedan excluidos del proceso selectivo.

Las personas solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionadas como suplentes en el Anexo 1 a esta resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web de la presente resolución. La documentación que no se retire en dicho plazo será destruida.

### NOTAS ACLARATORIAS sobre el inicio de la contratación:

Una vez presentada la documentación, tras su cotejo y comprobación, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos laborales con fecha prevista de inicio el día 1 de diciembre de 2019.

En caso de no aceptar el contrato, se entiende que decaen en su derecho, y se propondrá la plaza a los candidatos suplentes según se establece en el punto 15 de la convocatoria.

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria se formalizarán en la modalidad de "contrato en prácticas", siéndoles aplicables las previsiones del artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

La presente Resolución de adjudicación podrá ser recurrida mediante Recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación.

Sevilla a, 4 de noviembre de 2019

EL RECTOR,

(P.D.): EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	+CNP/4gmEZO3KInlrNipKA==	Fecha	04/11/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/+CNP/4gmEZO3KInlrNipKA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/+CNP/4gmEZO3KInlrNipKA==</a>	Página	1/1

